

CÓRDOBA, 01 de diciembre de 2020

VISTO:

La necesidad de satisfacer las exigencias de personal en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Silvina Andrea Cuello, Leg. N° 47.786, se desempeña en dicho cargo de manera eficiente y es decisión de este Decanato mantener su designación en el mismo, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mgter. Silvina Andrea Cuello, Leg. 47.786, para cumplir tareas en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2°.- La Mgter. Cuello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y al Área de Educación a Distancia de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 571


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba